



INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA.

DECRETO N° 4.093 /

QUILLON, 05 DIC 2016

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 174 de fecha 07 de Noviembre de 2016 de Director Escuela "El Casino" informando reclamo formal realizado por apoderada del establecimiento;
- 2.- Carta de apoderada de octavo año básico señora María Pino informando situación ocurrida entre su pupila y docente señora Claudia Guerra Zuñiga;
- 3.- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo;
- 4.- La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 6.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.605 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ORDENÉSE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, con el objeto de verificar los hechos y determinar responsabilidades en atención a: situación ocurrida con alumna de octavo año básico escuela "El Casino" por parte de Docente de ese establecimiento educacional.
- 2.- **DESÍGNESE** como investigador al funcionario señor Héctor Barriga Poblete, Encargado Comunal de Convivencia Escolar del D.A.E.M.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/Imvv.-
DISTRIBUCIÓN

-Sub-depto. De Personal DAEM
-Archivo DAEM-Archivo Secretaria Municipal

ESTUDIO DE INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO N° _____

VALLE DEL CAUCA

El presente estudio de investigación sumaria se realizó en el municipio de San Andrés Bello, del departamento del Valle del Cauca, con el fin de determinar la situación de los recursos hídricos y la calidad del agua en el área de estudio. Para ello se realizaron mediciones de caudal y calidad de agua en los puntos de interés, así como se realizaron entrevistas a los habitantes de la zona. Los resultados de las mediciones indican que el caudal de agua es suficiente para las necesidades de la zona, y que la calidad del agua es buena. Sin embargo, se recomienda implementar medidas de conservación de los recursos hídricos y de protección de la calidad del agua, como la construcción de obras de infraestructura para el almacenamiento y distribución de agua, y la implementación de programas de educación ambiental para los habitantes de la zona.

El presente estudio de investigación sumaria se realizó con el fin de verificar los datos suministrados por el municipio de San Andrés Bello, del departamento del Valle del Cauca, en relación con la situación de los recursos hídricos y la calidad del agua en el área de estudio. Para ello se realizaron mediciones de caudal y calidad de agua en los puntos de interés, así como se realizaron entrevistas a los habitantes de la zona. Los resultados de las mediciones indican que el caudal de agua es suficiente para las necesidades de la zona, y que la calidad del agua es buena. Sin embargo, se recomienda implementar medidas de conservación de los recursos hídricos y de protección de la calidad del agua, como la construcción de obras de infraestructura para el almacenamiento y distribución de agua, y la implementación de programas de educación ambiental para los habitantes de la zona.

El presente estudio de investigación sumaria se realizó con el fin de verificar los datos suministrados por el municipio de San Andrés Bello, del departamento del Valle del Cauca, en relación con la situación de los recursos hídricos y la calidad del agua en el área de estudio. Para ello se realizaron mediciones de caudal y calidad de agua en los puntos de interés, así como se realizaron entrevistas a los habitantes de la zona. Los resultados de las mediciones indican que el caudal de agua es suficiente para las necesidades de la zona, y que la calidad del agua es buena. Sin embargo, se recomienda implementar medidas de conservación de los recursos hídricos y de protección de la calidad del agua, como la construcción de obras de infraestructura para el almacenamiento y distribución de agua, y la implementación de programas de educación ambiental para los habitantes de la zona.

ALBERTO RAÚL BARRERA SOTO
ALCALDE

EL GABINETE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS BELLO

El presente estudio de investigación sumaria se realizó con el fin de verificar los datos suministrados por el municipio de San Andrés Bello, del departamento del Valle del Cauca, en relación con la situación de los recursos hídricos y la calidad del agua en el área de estudio. Para ello se realizaron mediciones de caudal y calidad de agua en los puntos de interés, así como se realizaron entrevistas a los habitantes de la zona. Los resultados de las mediciones indican que el caudal de agua es suficiente para las necesidades de la zona, y que la calidad del agua es buena. Sin embargo, se recomienda implementar medidas de conservación de los recursos hídricos y de protección de la calidad del agua, como la construcción de obras de infraestructura para el almacenamiento y distribución de agua, y la implementación de programas de educación ambiental para los habitantes de la zona.



INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA.

DECRETO N° _____/

QUILLON,

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 174 de fecha 07 de Noviembre de 2016 de Director Escuela "El Casino" informando reclamo formal realizado por apoderada del establecimiento;
- 2.- Carta de apoderada de octavo año básico señora María Pino informando situación ocurrida entre su pupila y docente señora Claudia Guerra Zuñiga;
- 3.- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo;
- 4.- La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 6.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.605 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ORDENÉSE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, con el objeto de verificar los hechos y determinar responsabilidades en atención a: situación ocurrida con alumna de octavo año básico escuela "El Casino" por parte de Docente de ese establecimiento educacional.
- 2.- **DESÍGNESE** omo investigador al funcionario señor Héctor Barriga Poblete, Encargado Comunal de Convivencia Escolar del D.A.E.M.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/lmVV.-
DISTRIBUCIÓN

-Sub-depto. De Personal DAEM
-Archivo DAEM-Archivo Secretaria Municipal



ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE

El presente acta se refiere a la reunion convocada por el Sr. Director General de la Oficina General de Asesoria Juridica, el dia 15 de Agosto de 1984, a las 10:00 horas, en el despacho del Sr. Director General, con el objeto de verificar la situacion de los expedientes de la Oficina General de Asesoria Juridica, en materia de recursos de amparo y de habeas corpus, que se encuentran en proceso de tramitacion, y de determinar las acciones a seguir en cada uno de ellos.

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Director General de la Oficina General de Asesoria Juridica, se encargue de verificar la situacion de los expedientes de la Oficina General de Asesoria Juridica, en materia de recursos de amparo y de habeas corpus, que se encuentran en proceso de tramitacion, y de determinar las acciones a seguir en cada uno de ellos.

En fe de lo cual, se suscribe el presente acta en la ciudad de Bogota, a los 15 dias del mes de Agosto de 1984.

Yo, el Sr. Director General de la Oficina General de Asesoria Juridica, suscribo el presente acta.

ALBERTO RAUL OYHRA SOTO
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASERORIA JURIDICA

ALBERTO RAUL OYHRA SOTO
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASERORIA JURIDICA